

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA. DECRETO ALCALDICIO Nº17219\_/ MONTE PATRIA, 25 de octubre de 2018

## VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

- El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

## DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. DIEGO ESTEBAN MUGUEÑO CORTES, R.U.T: 8, Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 22 de octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

speda Nozas

vla echeverr\(\text{I}a\) albomoz-25/10/2018-09:31:40



Perla

FINANZAS